

ACTA: El Montevideo, el 22 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19** "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos , Subgrupo N° 10, "Estaciones de servicio, Gomerías y Estacionamientos , integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr Carlos Rodríguez y Dra. Ericka Díaz; el Delegado Empresarial Sr Federico De Castro en representación de la Unión de Vendedores de Nafta de Uruguay (UNVENU) y el Sr. Ignacio Arispe en representación de ANMYPE; los delegados de los trabajadores: Federico Cicero en representación de la UNTMRA dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a fijar un correctivo final, conforme lo establecido en el acta de Consejo de Salarios de fecha 14 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste de Estaciones de Servicios y Lubricentros. Los salarios tendrán un ajuste de 2.75% por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2018 a 30 de junio de 2020. -----

TERCERO: Quebrantos. Ajustaran un 2.75% por el mismo concepto expresado en la cláusula segunda. -----

CUARTO: Ajuste de Gomerías y Estacionamientos. Los salarios tendrán un ajuste de 2.75% por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2018 a 30 de junio de 2020.

Por lo expuesto, los salarios mínimos para Estaciones de Servicio y Lubricentros y el valor de quebranto de caja para Estaciones; así como los salarios mínimos para Gomerías y Estacionamientos serán:

Estaciones de servicio y Lubricentros	Valor hora	Mensual
Franja 1 Operario de mantenimiento	131,42	25.232
Reponedor de minimercado	131,42	25.232
Franja 2 Gomero	129,71	24.905
Franja 3 Pistero, Lavador, Sereno, Cajero de salón	136,15	26.142
Franja 4 Engrasador y/o Fosero	142,99	27.454
Franja 4 Administrativo	-----	27.454
Franja 5 Operador conductor	150,11	28.821

Quebranto de caja para estaciones de servicio	Monto del quebranto
Una caja por turno	3.767
Dos cajas por turno	1.881
Tres o más caja por turno	1.255
Quebranto de caja de salón	1.483

Gomerías y estacionamientos	Salario valor hora	Salario mensual
Oficial	126,96	25.392
Medio oficial	115,84	23.167
Operario al inicio	108,68	21.735
Administrativo	-----	23.299

Estacionamientos	Salario mensual
Sin categorías	23.019

Leída, se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados. -----

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 JUL 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2708/2020

Folio 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 10



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro